Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: +595 021 328 5380 / 328 5997
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE SERVICIO
Nº 295/2023

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 13/12/2023**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 426.532	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023**		

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VARIOS DEL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO DE CARÁCTER PLURIANUAL 2023, 2024"

Proveedor: AUTOMOTOR S.A. | **RUC: 80001340-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FURGONETA MARCA HYUNDAI H1 CHAPA Nº BEC 740, PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 1380/2023						
		LOTE N° 2						
		FURGONETA MARCA HYUNDAI H-1 CHAPA Nº BEC 740						
1	124	Filtro Aceite	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	95.000	95.000
2	126	Filtro Aire	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	133.000	133.000
3	127	Filtro combustible	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	374.000	374.000
4	151	Junta liquida	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	330.000	330.000
5	180	2 Super ATF	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	90.000	90.000
6	208	2 Filtro A/C habitaculo	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	490.000	490.000
7	216	2 Rulemanes	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	1.336.000	1.336.000
8	218	2 Anillo sincronizador	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	4.068.000	4.068.000
9	220	4 Rodillos	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	1.840.000	1.840.000
10	222	Desplazable 1ra y 2da	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	1.124.000	1.124.000
11	230	2 Retenes de caja	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	180.000	180.000
12	242	Bomba auxiliar embrague	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	351.000	351.000
13	243	Bomba central embrague	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	922.000	922.000
14	247	Materiales auxiliares	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	150.000	150.000
15	248	Mano de obra p/hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	29	110.000	3.190.000
							TOTAL:	**14.673.000**

SON GUARANÍES: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 04/2023 y el Contrato N° 010 de fecha 11 de julio del 2023.
Plazos para mantenimientos y reparaciones que NO revisten ALTA COMPLEJIDAD: Tendrán un plazo máximo de **2 (dos) días hábiles**, a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Servicio. Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo.
Plazos para mantenimientos y reparaciones que no revisten ALTA COMPLEJIDAD: Tendrán un plazo máximo de **10 (diez) días hábiles**, a partir de día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Servicio. Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 04/2023.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el 31 de diciembre del 2024.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: del Director General de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asuncion.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 11)

Automotor S.A.
Administración - Servicio
Carlos Alfonzo

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís
Jefa de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Ing. Teresa Cuevas
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

VERIFICADO POR:

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 11)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 13)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 14)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	244	30	1	0	14.673.000
SON GUARANÍES:	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL.-							TOTAL:	14.673.000

Automotor Administración - Servicio Carlos Alfonzo	15 DEC 2023		
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	Lic. **Máxima Maciel Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís

VERIFICADO POR: